

RESOLUCIÓN No 337 (28-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de evaluación designado para seleccionar los ganadores de la Invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 07 de marzo de 2022 se expidió la Resolución No. 149 «Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN».

Que, a la fecha de cierre de inscripciones en la invitación pública, correspondiente al 18 de abril de 2022, se recibieron diecinueve (19) postulaciones y, de acuerdo con la verificación, fueron habilitadas la totalidad de las propuestas.

Que el 25 de abril de 2022 se reunió el comité evaluador conformado por Ricardo Ruiz Roa, Aurélie Radé y Ana María Reyes.

Que, como resultado de la reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES de la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité evaluador, se recomienda seleccionar como ganadores a los siguientes postulados:

TIPO DE POSTULANTE	NOMBRE DEL POSTULANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	LOCALIDAD ASIGNADA	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA JURÍDICA	CORPORACION HIMPAR EDITORES	CHRISTIAN DAVID VASQUEZ INFANTE	NIT 900.712.396-1	100	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
COLECTIVO	COLECTIVO LITERARIO LA PEDRADA	JOHANNA ANDREA RODRIGUEZ ROA	CC 52.704.914	98	CANDELARIA	\$ 1.000.000
COLECTIVO	EL GLOBOSCOPIO	HENRY DIAZ PINZON	CC 79.976.502	98	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
COLECTIVO	4MESAS	PAVEL ANDRES MOLANO RINCON	CC 79.950.172	97	CANDELARIA	\$ 1.000.000
COLECTIVO	ANATEMA	PEDRO RIVERA PRIETO	CC 7.170.368	95	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
PERSONA JURÍDICA	CORPORACION DE MEDIOS AGENCIA SUR	YIMMY ROLANDO CARDENAS SANCHEZ	NIT 901.132.414-0	94	KENNEDY	\$ 1.000.000
COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	JOHANN GARCIA FERNANDEZ	CC 80.818.455	90	CANDELARIA	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	NOHRA ESPERANZA BOHORQUEZ GONGORA	N.A	CC 51.857.006	90	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	SAUL HUMBERTO GOMEZ MANTILLA	N.A	CC 88.308.571	90	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	TALLER LISPECTOR	DAYRO JACOB MARTINEZ DUARTE	CC 1.020.812.740	90	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	MAKERSPACE & LAS EMERGENTES	ANGELA PATRICIA PUENTES ROMERO	CC 1.023.891.813	89	USAQUÉN	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	JOSE ENRIQUE PLATA MANJARRES	N.A	CC 79.780.876	87	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	LETRAY-LEGAL Y COLECTIVO GUAPUCHA	MATEO SANABRIA RODRIGUEZ	CC 1.026.591.440	87	KENNEDY	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA JURADO ALDANA	N.A	CC 1.026.252.035	81	KENNEDY	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	HENRY VARGAS CASTAÑEDA	N.A	CC 83.233.532	72	KENNEDY	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	YOLANDA OBANDO RAMIREZ	N.A	CC 41.519.887	70	CANDELARIA	\$ 1.000.000

RESOLUCIÓN No 337
(28-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de evaluación designado para seleccionar los ganadores de la Invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento económico a los seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2065
Objeto	FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN
Valor	\$16.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Febrero 1 de 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el Acta De Recomendación De Ganadores de la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN y realizar la entrega de los reconocimientos como ganadores de la invitación pública, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

TIPO DE POSTULANTE	NOMBRE DEL POSTULANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	LOCALIDAD ASIGNADA	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA JURÍDICA	CORPORACION HIMPAR EDITORES	CHRISTIAN DAVID VASQUEZ INFANTE	NIT 900.712.396-1	100	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
COLECTIVO	COLECTIVO LITERARIO LA PEDRADA	JOHANNA ANDREA RODRIGUEZ ROA	CC 52.704.914	98	CANDELARIA	\$ 1.000.000
COLECTIVO	EL GLOBOSCOPIO	HENRY DIAZ PINZON	CC 79.976.502	98	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
COLECTIVO	4MESAS	PAVEL ANDRES MOLANO RINCON	CC 79.950.172	97	CANDELARIA	\$ 1.000.000
COLECTIVO	ANATEMA	PEDRO RIVERA PRIETO	CC 7.170.368	95	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
PERSONA JURÍDICA	CORPORACION DE MEDIOS AGENCIA SUR	YIMMY ROLANDO CARDENAS SANCHEZ	NIT 901.132.414-0	94	KENNEDY	\$ 1.000.000
COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	JOHANN GARCIA FERNANDEZ	CC 80.818.455	90	CANDELARIA	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	NOHRA ESPERANZA BOHORQUEZ GONGORA	N.A	CC 51.857.006	90	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	SAUL HUMBERTO GOMEZ MANTILLA	N.A	CC 88.308.571	90	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	TALLER LISPECTOR	DAYRO JACOB MARTINEZ DUARTE	CC 1.020.812.740	90	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	MAKERSPACE & LAS EMERGENTES	ANGELA PATRICIA PUENTES ROMERO	CC 1.023.891.813	89	USAQUÉN	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	JOSE ENRIQUE PLATA MANJARRES	N.A	CC 79.780.876	87	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	LETRAY-LEGAL Y COLECTIVO GUAPUCHA	MATEO SANABRIA RODRIGUEZ	CC 1.026.591.440	87	KENNEDY	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA JURADO ALDANA	N.A	CC 1.026.252.035	81	KENNEDY	\$ 1.000.000

RESOLUCIÓN No 337
(28-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de evaluación designado para seleccionar los ganadores de la Invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN»

PERSONA NATURAL	HENRY VARGAS CASTAÑEDA	N.A	CC 83.233.532	72	KENNEDY	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	YOLANDA OBANDO RAMIREZ	N.A	CC 41.519.887	70	CANDELARIA	\$ 1.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la entrega de los reconocimientos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la presente resolución que lo nombra ganador, así como el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos.

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

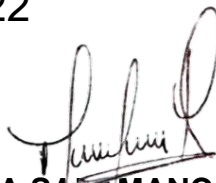
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores de la invitación pública, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 28-ABRIL-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivon Paowlet Cardona Trujillo– Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

RESOLUCIÓN No. 149
(07-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN»

La suscrita Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 149
(07-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN»

investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN, con el propósito de generar oportunidades de circulación que apunten a la reactivación económica y cultural para los distintos agentes y emprendedores que conforman el campo de las artes en las distintas localidades de Bogotá.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 149
(07-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2065
Objeto	FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN
Valor	\$16.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Febrero 1 de 2022

Que, en virtud de lo indicado, y dadas las condiciones particulares expuestas en las consideraciones anteriores, es pertinente ordenar la apertura de la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura la invitación pública **FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la invitación pública **FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2065 de febrero 1 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Literatura y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 149
(07-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN»

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 6º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07-MAR-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2065

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Date: 2022.02.01 14:59:41 -05'00'

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.01
14:59:41 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	16.000.000
			Total	16.000.000

Objeto:

FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-360-00932-22 de ENERO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 01.02.2022

Elaboró: JEMONTANAME 31.01.2022

Impresión: 01.02.2022-14:49:13 JLUNAB 0000250085 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



IDARTES
INVITACIONES PÚBLICAS

Invitación pública Feria Local de las artes - Participación de librerías, editores, distribuidores y colectivos de edición

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de abril del 2022 a las 11:30 horas, se reunió de manera virtual el comité evaluador conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas en la invitación pública Feria Local de las artes - Participación de librerías, editores, distribuidores y colectivos de edición:

ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Ricardo Ruíz Roa	CC 80151836	ricardo.ruiz@idartes.gov.co	Digital
Aurélie Radé	CE 594295	idartes@camlibro.com.co	Digital
Ana María Reyes	CC 1026297241	anamariareyesh@gmail.com	Digital

PRIMERO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en los lineamientos de la invitación:

- Catálogo de libros y publicaciones a comercializar. **Puntaje:** 40.
- Motivación (carta de presentación) y trayectoria. **Puntaje:** 40.
- Propuesta de programación literaria. **Puntaje:** 20.

SEGUNDO. Resultado del proceso de verificación de propuestas

Antes de que el comité evaluador calificara las propuestas, el Idartes verificó el cumplimiento de las condiciones de participación de las 19 propuestas inscritas en la invitación pública. De acuerdo a la verificación, fueron habilitadas la totalidad de las propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante / Representante	Estado	Observaciones
183	Persona natural	ZULMA EMILSE ROMERO ROZO	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
231	Persona natural	YOLANDA OBANDO RAMIREZ	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
263	Persona natural	ANDRES BUSTAMANTE	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
304	Agrupación	Corporación de Medios Agencia Sur	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
331	Agrupación	MakerSpace & Las eMergentes	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
340	Agrupación	Letray-legal y Colectivo Guapucha	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
343	Agrupación	Colectivo literario La Pedrada	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
355	Persona natural	Nohra Esperanza Bohórquez Góngora	HABILITADA	Cumple con la información solicitada

363	Agrupación	Taller Lispector	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
383	Agrupación	El Globoscopio	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
385	Agrupación	Ave Negra Cómics	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
387	Persona natural	José E. Plata M.	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
414	Persona natural	Diana carolina Jurado Aldana	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
437	Agrupación	Corporación Himpar editores	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
467	Agrupación	4mesas	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
567	Persona natural	Andrés Muñoz Jiménez	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
640	Agrupación	SAUL HUMBERTO GOMEZ MANTILLA	HABILITADA	Cumple con la información solicitada

645	Persona natural	Henry Vargas Castañeda	HABILITADA	Cumple con la información solicitada
676	Agrupación	Anatema	HABILITADA	Cumple con la información solicitada

TERCERO. Resultado preliminar de la evaluación

Los evaluadores registraron de manera individual en la plataforma la calificación preliminar de cada una de las propuestas participantes, y asignaron los siguientes puntajes:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante / Representante	Puntaje preliminar	Observaciones
183	Persona natural	ZULMA EMILSE ROMERO ROZO	40	En la carta de presentación no queda clara cuál es la intención de la participante para con la Feria. No hay un catálogo de libros, pues solamente presenta un ejemplar, por lo que no hay variedad en la oferta. Asimismo, su propuesta de programación se reduce al lanzamiento de esa publicación, no es pedagógica, ni dinámica para los asistentes. No tiene catálogo, solo un libro publicado por ella misma. Cuenta con una sola publicación, aunque el libro y la experiencia que comenta es muy interesante, no se evidencia una oferta de más libros o de otras publicaciones que puedan nutrir el stand asignado para la su comercialización en la FLA.
231	Persona natural	YOLANDA OBANDO RAMIREZ	68	Los jurados deciden subir el puntaje porque se evidencia que es una editorial autogestionada que presenta varios títulos en relación al tema indigenista, algo que no se ha visto en las demás propuestas.

263	Persona natural	ANDRES BUSTAMANTE	62	No hay contenido literario y no hay propuesta de programación literaria. El participante no aporta ninguna propuesta de programación literaria. Si bien, menciona la forma en la que va a participar en la feria, esto no fue lo que se solicitó. El catálogo es sólido, es evidente que tiene una línea de trabajo y aportes clara al campo de la gráfica y el cómic, se queda corto al no proponer una actividad de socialización. Aunque la variedad de su catálogo es amplia y muy diversa en cuanto a técnicas y estilos, la inscripción no evidencia una propuesta de actividad literaria o de taller, solo menciona como propuesta la circulación de su trabajo en la feria.
304	Colectivo	Corporación de Medios Agencia Sur	94	La propuesta es clara, se entiende su intención en participar en la Feria, los participantes dan cuenta de la trayectoria del proyecto. Además, su propuesta comercial es sencilla y sólida. La propuesta de socialización está bien planteada, sin embargo, no representa ninguna novedad para el campo. El catálogo cumple con los requisitos. El taller propuesto no se puede realizar en 2 horas. Una propuesta muy interesante y acorde con los intereses y objetivos de la FLA, el proponente argumenta y una amplia experiencia y la publicación de varios números de su periódico, además propone un taller de fanzine completamente pertinente para el espacio de la feria.
331	Colectivo	MakerSpace & Las eMergentes	89	Los colectivos demuestran una trayectoria sólida y pertinente para esta invitación, pero no es clara cuál es su intención para con la Feria, pues no la evidencian en el campo. El catálogo es sólido. La propuesta de socialización está bien elaborada, sin embargo, no es novedosa. El catálogo cumple con los requisitos. El taller propuesto tiene una duración muy corta para lo que se quiere hacer. Excelente propuesta, hay un muy buen número de publicaciones de diversas técnicas y estilos y su propuesta es muy clara e interesante para llevar a cabo en la FLA.
340	Colectivo	Letray-legal y Colectivo Guapucha	87	El catálogo cumple con los requisitos. No se entiende si la actividad es taller o conservatorio. La trayectoria de los dos colectivos es clara, juntos suman el número de publicaciones solicitadas. Sería interesante que pudieran integrar sus propuestas de socialización en una sola, ya que están enteramente relacionadas y pueden sumar el tiempo, que para el taller, por ejemplo, es muy corto. Recomiendo una única sesión de dos horas en la que haya una parte teórica, charla, y una práctica. Cumple con todos los requerimientos para aplicar a esta convocatoria, hay un portafolio de publicaciones extenso y variado y su propuesta de taller es creativa y apropiada para las FLA.
343	Colectivo	Colectivo literario La Pedrada	98	El catálogo cumple con los requisitos y la actividad es clara e interesante para el público. El colectivo cumple con todos los requisitos, su propuesta es sólida e interesante para circular en las FLA. Una propuesta fanzinería completamente autogestionada con referentes del territorio, lo local y lo comunitario, que brinda un ejercicio de representación literaria con identidad propia. Su propuesta de taller es ingeniosa, así como lo han sido sus propuestas de edición.

355	Persona natural	Nohra Esperanza Bohórquez Góngora	90	El catálogo cumple con los requisitos y la actividad es clara. La participante cumple con todos los requisitos. Evidencia conocimiento y experiencia en el campo. Demuestra una amplia experiencia con su propuesta editorial de editorial cartonera, aunque no es claro el catálogo que propone comercializar, si lo está su actividad, que estaría acorde al espacio que ofrece la feria.
363	Colectivo	Taller Lispector	90	No es claro si todo el catálogo es producido por el taller lispector. El colectivo cumple con los requisitos, aunque en su catálogo se integran publicaciones que no son de edición comunitaria. Su propuesta de programación literaria está muy bien pensada, es novedosa e interesante. Propone la circulación de varias publicaciones autoeditadas y autogestionadas, además de la venta de libros de editoriales alternativas y autores emergentes, su actividad incluye la música y la literatura, podría ser acorde a los propósitos de la Feria.
383	Colectivo	El Globoscopio	98	La propuesta cumple con los requisitos. El colectivo cumple con todos los requisitos solicitados. Muy amplio catálogo de comics publicados de artistas emergentes de la ciudad, su propuesta de taller es interesante y viable como ejercicio de creación literaria de cómic para los asistentes a la feria.
385	Colectivo	Ave Negra Cómics	90	El catálogo cumple con los requisitos. La actividad es clara pero poco atractiva para el público. El participante cumple con todos los requisitos. Recomiendo que la actividad de socialización sea algo más que el lanzamiento de publicaciones, sino que sea un espacio dinámico y pedagógico en el que los participantes puedan interlocutar de alguna manera. Trayectoria y un número amplio de obras publicadas en relación con el cómic. Su propuesta de taller se centra en la presentación de algunos de sus últimos números publicados.
387	Persona natural	José E. Plata M.	87	El catálogo cumple con los requisitos y la actividad es clara y atractiva. El participante no deja clara cuál es su intención para con la Feria. Tiene una curaduría interesante de libros sobre Bogotá, la propuesta de programación es adecuada para la FLA. Cuenta con un variado catálogo de autores y editoriales que propone comercializar, el evento que propone sería no un taller si no una charla sobre Bogotá en la literatura.
414	Persona natural	Diana carolina Jurado Aldana	81	La participante demuestra un trabajo continuo en el campo, su propuesta es interesante a nivel gráfico y literario. Interesante propuesta visual en formato fanzine, un catálogo de varios números de autoedición y autogestión, aunque la actividad se centra en una charla expositiva, podría funcionar para que los asistentes reconozcan la trayectoria y trabajo de esta artista.
437	Colectivo	Corporación Himpar editores	100	En la propuesta es clara la trayectoria e intención de Himpar Editores, su participación en la Feria resulta muy importante para poner a circular el trabajo de las editoriales independientes colombianas. La propuesta de programación es interesante y puede aportar mucho al público de las Ferias. El catálogo cumple con 15 publicaciones y la actividad es clara.

				Amplia experiencia y un catálogo variado de libros publicados. Su propuesta de taller de poesía a cargo de la escritora María Paz Guerrero es bastante interesante y podría resultar muy acorde con los intereses de la FLA.
467	Colectivo	4mesas	97	El catálogo cumple con los requisitos y la actividad es clara. El colectivo cumple con todos los requisitos. Su carta de motivación demuestra un interés por la circulación y discusión de la narrativa gráfica colombiana que tiene un gran valor. Extenso catálogo de obras ilustradas, que son en su mayoría de los autores que componen el colectivo pero que no fueron publicadas por el colectivo. La actividad se centra en la charla de presentación de su último número.
567	Persona natural	Andrés Muñoz Jiménez	48	No propone actividad literaria y el catálogo no es el publicado por el autor sino obras en las que participó. El participante no aporta intención de participar en la FLA. En su catálogo solo se evidencian cuatro publicaciones y no propuso ningún tipo de programación literaria. Propone la comercialización, además de sus cómics, de una variedad de artículos como posters, botones, calcomanías y postales relacionadas con sus publicaciones. La actividad propuesta se queda en la comercialización de sus productos literarios.
640	Colectivo	SAUL HUMBERTO GOMEZ MANTILLA	90	El catálogo cumple con los requisitos. La duración de la actividad es un poco corta para tantos autores. El participante cumple con todos los requisitos. Su propuesta de circulación puede ser interesante y valiosa para las FLA. Como editorial independiente propone un extenso catálogo de obras en diferentes géneros literarios y autores emergentes. Su actividad se centra en la presentación de 4 de sus títulos de su colección editorial.
645	Persona natural	Henry Vargas Castañeda	72	Es importante apoyar las propuestas presentadas por libreros de la ciudad, sin embargo la propuesta de este librero queda solamente en la comercialización de los libros de su catálogo.
676	Colectivo	Anatema	95	El catálogo cumple con los requisitos. El tiempo de taller es corto para lo que se quiere realizar El participante cumple con todos los requisitos. Un catálogo de obras de cómic bastante diverso y amplio, su actividad de charla -taller es interesante, al mezclar lo teórico con lo práctico.

CUARTO. Propuestas seleccionadas y recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación preliminar y realizada la deliberación de la Invitación Pública **Feria Local de las artes - Participación de libreros, editores, distribuidores y colectivos de edición**, el comité evaluador recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes:

***NOTA:** dado que en las localidades de Usaquén y Kennedy quedaron cupos disponibles, y a que la localidad de Teusaquillo recibió un alto número de propuestas de muy buena calidad, los jurados tomaron la decisión de nombrar ganadoras a las propuestas que no fueron seleccionadas en Teusaquillo pero que quedaron con alto puntaje, y ubicarlas en las localidades disponibles. La participación en otra localidad queda a discreción de los colectivos y participantes ganadores.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante / Representante	Puntaje final	Valor del reconocimiento	Localidad inscrita	Localidad asignada*
363	Colectivo	Taller Lispector	90	\$1.000.000	Usaquén	Usaquén
640	Persona natural	SAUL HUMBERTO GÓMEZ MANTILLA	90	\$1.000.000	Usaquén	Usaquén
331	Colectivo	MakerSpace & Las eMergentes	89	\$1.000.000	Usaquén	Usaquén
387	Persona natural	José E. Plata M.	87	\$1.000.000	Teusaquillo	Usaquén
304	Colectivo	Corporación de Medios Agencia Sur	94	\$1.000.000	Kennedy	Kennedy
645	Persona natural	Henry Vargas Castañeda	72	\$1.000.000	Kennedy	Kennedy
340	Colectivo	Letray-legal y Colectivo Guapucha	87	\$1.000.000	Teusaquillo	Kennedy
414	Persona natural	Diana carolina Jurado Aldana	81	\$1.000.000	Teusaquillo	Kennedy
343	Colectivo	Colectivo literario La Pedrada	98	\$1.000.000	Candelaria	Candelaria

467	Colectivo	4mesas	97	\$1.000.000	Candelaria	Candelaria
385	Colectivo	Ave Negra Cómics	90	\$1.000.000	Candelaria	Candelaria
231	Persona natural	YOLANDA OBANDO RAMIREZ	70	\$1.000.000	Candelaria	Candelaria
437	Colectivo	Corporación Himpar editores	100	\$1.000.000	Teusaquillo	Teusaquillo
383	Colectivo	El Globoscopio	98	\$1.000.000	Teusaquillo	Teusaquillo
676	Colectivo	Anatema	95	\$1.000.000	Teusaquillo	Teusaquillo
355	Persona natural	Nohra Esperanza Bohórquez Góngora	90	\$1.000.000	Teusaquillo	Teusaquillo

QUINTO. Observaciones del comité evaluador sobre la invitación pública.

Finalmente, el comité evaluador hace unas recomendaciones a la invitación pública, con respecto del propósito, el público objetivo, la información/documentación solicitada, los reconocimientos otorgados y los criterios de evaluación, con el objetivo de que la entidad pueda tomar en cuenta estas observaciones en la planeación de futuras invitaciones públicas.

1.

Recomendaciones: Se recomienda revisar el número de publicaciones que se solicitan por participante, buscando permitir la participación de más colectivos y personas.

Para constancia firman,



Ricardo Ruíz Roa
cc 80151836



Aurélie Radé
ce 594295



Ana María Reyes
cc 1026297241



BOGOTÁ D.C.

Olga Lucia Forero Rojas <olga.forero@idartes.gov.co>

Acta invitación pública

6 mensajes

Olga Lucia Forero Rojas <olga.forero@idartes.gov.co>
 Para: Ricardo Ruiz Roa <ricardo.ruiz@idartes.gov.co>

26 de abril de 2022, 11:43

Hola, te paso el acta para firma. Por favor revisar toda el acta y firmar al final del documento.

Gracias

--

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

Acta - Recomendación ganadores (1).docx
39K

Ricardo Ruiz Roa <ricardo.ruiz@idartes.gov.co>
 Para: Olga Lucia Forero Rojas <olga.forero@idartes.gov.co>

26 de abril de 2022, 11:51

Hola Lu,

Va el acta firmada.

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

[Texto citado oculto]

Acta - Recomendación ganadores firma RRR.docx
45K

Olga Lucia Forero Rojas <olga.forero@idartes.gov.co>
 Para: Aurélie Radé <idartes@camlibro.com.co>

26 de abril de 2022, 11:52

Hola te paso el acta para firma. Por favor firmar en la parte final del acta.

Gracias

[Texto citado oculto]

Acta - Recomendación ganadores firma RRR.docx
45K

Aurélie Radé <idartes@camlibro.com.co>
 Para: Olga Lucia Forero Rojas <olga.forero@idartes.gov.co>

26 de abril de 2022, 11:57

Va.

Aurélie Radé

Coordinadora convenio Idartes / *Coordinator of the Idartes convention*
 Feria Internacional del Libro de Bogotá / *Bogotá International Book Fair*

Cámara Colombiana del Libro / *Colombian Book Chamber*

PBX: (57-1) 3048272 - (+571) 3230111 ext 131

Calle 35 # 5ª – 05, Barrio La Merced, Bogotá, Colombia

www.camlibro.com.co

**AVISO DE PRIVACIDAD:**

En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, la **CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO**, identificada con **NIT 860.006.601-4**, ubicada en la **Calle 35 No. 5A - 05** de la ciudad de Bogotá y con teléfono (+571) 3230111, como **RESPONSABLE** del tratamiento de datos personales le informa: Los datos personales que puedan ser suministrados al momento de intercambiar información vía correo electrónico serán recolectados, almacenados, usados, puestos en circulación y finalmente suprimidos por la **CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO** de acuerdo con su Política de Tratamiento de Información Personal. Tenga en cuenta que la entrega de información personal por este medio, implica la aceptación expresa por medio de conducta concluyente, de autorizar el tratamiento de los datos personales suministrados, para que los mismos sean tratados con las finalidades de: Dar respuesta a su comunicación; atender las necesidades manifestadas por usted a través de este medio, las cuales pueden implicar actividades de marketing; y finalmente permitir el desarrollo de la relación que usted tiene con la **CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO**. Usted como titular de sus datos personales, tendrá el derecho de conocer, actualizar y rectificar dicha información; acceder de manera gratuita a la misma; solicitar prueba de la autorización otorgada; acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente, solamente después de haber hecho previo trámite de consulta o requerimiento directamente con nosotros; y solo en los casos procedentes, podrá modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos. El ejercicio de sus derechos lo podrá hacer a través de comunicación escrita al correo electrónico habeasdata@camlibro.com.co, como canal de atención dispuesto por la **CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO**. Cualquier información adicional, así como cualquier cambio que se produzca en la Política, podrá ser consultada comunicándose a través del canal anunciado o en nuestra página web www.camlibro.com.co.

From: Olga Lucia Forero Rojas <olga.forero@idartes.gov.co>
Date: Tuesday 26 April 2022 at 11:53
To: Aurélie Radé <idartes@camlibro.com.co>
Subject: Fwd: Acta invitación pública

Hola te paso el acta para firma. Por favor firmar en la parte final del acta.

Gracias

----- Forwarded message -----

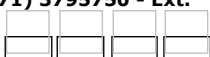
De: Ricardo Ruiz Roa <ricardo.ruiz@idartes.gov.co>
Date: mar, 26 abr 2022 a la(s) 11:51
Subject: Re: Acta invitación pública
To: Olga Lucia Forero Rojas <olga.forero@idartes.gov.co>

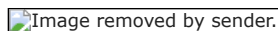
Hola Lu,

Va el acta firmada.



Ricardo Ruiz Roa
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext.





El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

El mar, 26 abr 2022 a las 11:43, Olga Lucia Forero Rojas (<olga.forero@idartes.gov.co>) escribió:

Hola, te paso el acta para firma. Por favor revisar toda el acta y firmar al final del documento.

Gracias

--

Image removed by sender.

Olga Lucía Forero Rojas
Profesional Universitario
Gerencia de Literatura
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 3602



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

--


Image removed by sender.

Olga Lucía Forero Rojas
Profesional Universitario
Gerencia de Literatura
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 3602



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

Image removed by sender.

 **Acta - Recomendación ganadores firma RRR.pdf**
169K

Olga Lucia Forero Rojas <olga.forero@idartes.gov.co>
Para: anamariareyesh@gmail.com

26 de abril de 2022, 12:09

Hola, envío acta para firma, porfa firmar en la última página.

[Texto citado oculto]

--

Olga Lucía Forero Rojas
Profesional Universitario



Gerencia de Literatura
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 3602



[Texto citado oculto]

Acta - Recomendación ganadores firma RRR.pdf
169K

Ana María Reyes Hernández <anamariareyesh@gmail.com>
Para: Olga Lucia Forero Rojas <olga.forero@idartes.gov.co>

26 de abril de 2022, 12:25

Hola:

Va firmada.

A.

Ana María Reyes Hernández
~
Profesional en Estudios Literarios
Pontificia Universidad Javeriana
Tel. +57 305 369 1651

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



Acta - Recomendación ganadores firma RRR.pdf
197K



Radicado: **20223600188263**

Fecha 26-04-2022 14:34

Documento 20223600188263 firmado electrónicamente por:

OLGA LUCIA FORERO ROJAS, Profesional Universitario, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma:
26-04-2022 14:37:22



ccf0a96d4620ee49af36271365a7a1c8a04e5fedcd86d6e79d721451da825527

